

DUPLICADOS DE CARNÉ DE PERMISO DE TRABAJO



Recientemente, el Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral, publicó la Resolución N° 166 – DM-19 del 17 de abril de 2019, por medio de la cual se fijó una tarifa única de B/.30.00 para poder solicitar duplicados de los carnés de permiso de trabajo por hurto, deterioro o extravío.

Para poder solicitar dicho duplicado, será necesario presentar lo siguiente:

- Solicitud formal
- Copia de la denuncia por robo, extravío o hurto
- Recibo de pago del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral
- Copia de la Resolución que aprobó el permiso de trabajo
- Copia del carné del Servicio Nacional de Migración o del Tribunal Electoral

Estamos a la orden ante cualquier consulta,

Para más información:

Humberto Hernández J.
humbertohj@facalaw.com